



República del Perú

0048



Municipalidad Distrital de Yanacancha

0045

Ordenanza Municipal

N° 010 - 2019 - CM - MDY - PASCO.

Yanacancha, 20 de septiembre del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo de la Municipalidad Distrital de Yanacancha N° 017-2019, de fecha 12 de septiembre de 2019, se emitió el acuerdo de concejo N° 176-2019-CM-MDY-PASCO, de fecha 19 de septiembre de 2019, Informe Legal N° 202-2019-MDY-A-GG/GAL. De fecha 05 de septiembre del 2019, Memorando N° 2693-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 03 de septiembre de 2019, de la Gerencia Municipal, Informe N° 560-2019-GDSyA-MDY-PASCO, de fecha 03 de septiembre de 2019 de la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente en la que solicita la aprobación de la Ordenanza Municipal la implementación de la Tecnología de Decisiones informadas (TDI), como herramienta para la gestión local en indicadores nutricionales” en el Distrito de Yanacancha, en el marco de las intervenciones integrales para disminuir la desnutrición crónica infantil y anemia, esta metodología permite monitorear las estrategias participativas desarrolladas en el ámbito de intervención según prioridad; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°104-2008-PCM, se aprueba la Norma Técnica N°001-2008 Implementación Regional y Local de la Estrategia Nacional Crecer, con el objetivo de fortalecer la gestión interinstitucional nivel nacional, regional y local orientada a la implementación de la EN CRECER, a través de un conjunto de instrumentos y procedimientos, privilegiando la participación activa e inclusión social para enfrentar la pobreza y disminuir la Desnutrición Crónica Infantil.

Que, La Resolución Ministerial N°208-2011/MINSA, aprueba el Documento Técnico “Lineamientos de Gestión de la Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable”.





República del Perú

0047



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, la Resolución Ministerial N°131-2012-MIDIS que aprueba la Directiva N°04-2012-MIDIS "Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social", con el objetivo de establecer los ámbitos geográficos priorizados para la implementación de las intervenciones efectivas dirigidas a reducir la desnutrición crónica infantil.



Que, en el Decreto Supremo N°068-2018-PCM se declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, aprobándose el "Plan Multisectorial de lucha contra la anemia", donde establece las acciones e intervenciones efectivas que deben ser implementadas de manera articulada, intersectorial e intergubernamental por las entidades del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como por la sociedad civil y la comunidad organizada, para la prevención y reducción de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.



Que, en el distrito de Yanacancha se viene implementando acciones a favor de la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia; siendo necesario contar con un instrumento que permita desarrollar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la situación nutricional según los indicadores establecidos en el marco de causalidad de la desnutrición crónica infantil, las intervenciones multisectoriales y que las autoridades distritales puedan utilizar la "Tecnología de Decisiones Informadas - TDI" el cual contribuirá con la gestión local al priorizar acciones para reducir la desnutrición infantil sobre la base de información para la toma de decisiones.



Que, el Consejo Municipal constituye el órgano normativo y fiscalizador del municipio, el cual tiene entre sus funciones el aprobar, modificar o derogar las normas que regulen y reglamenten los asuntos, funciones y materias de competencia del gobierno local; así como aprobar los Planes de Desarrollo Local Concertado y el Presupuesto Participativo, los espacios de concentración y participación vecinal y reglamentar su funcionamiento, acorde a los previstos en los artículos 5° y 9° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.



En el artículo N°80 de la Ley N°27972, establece que los Gobiernos Locales tienen la función de: 2.1 *Administrar y reglamentar directamente o por concesión e servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, 2.5 Gestionar la atención primaria de la salud, así como preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local; en este contexto el Gobierno Local, asume el compromiso y la responsabilidad de luchar contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil en su ámbito territorial;*



Que el Gobierno Regional de Pasco, con fecha treinta de abril del dos mil ocho, en sesión de Consejo Regional, a través de la Ordenanza Regional N°158-2008-GR-PASCO/CR; institucionaliza la estrategia Regional "CRECER PASCO", como política de estado para el fomento del Desarrollo Integral de las familias y comunidades de la Región Pasco;



Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 017-2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, a través de la emisión del acuerdo de Concejo N° 176-2019-CM-MDY-PASCO, de fecha 13 de septiembre de 2019, la sesión de Regidores del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades aprobó lo siguiente:



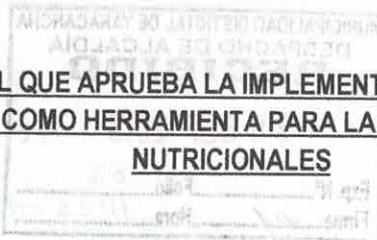
República del Perú

0046



0043

Municipalidad Distrital
de Yanacancha



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DE LA TECNOLOGÍA DE DECISIONES INFORMADAS, COMO HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN LOCAL EN INDICADORES NUTRICIONALES

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ordenanza Municipal para la implementación de la "Tecnología de Decisiones Informadas (TDI) como herramienta para la gestión local en indicadores nutricionales", en todo el Distrito de Yanacancha, en el marco de las intervenciones integrales para disminuir la desnutrición crónica infantil y anemia, esta metodología permite monitorear las estrategias participativas desarrolladas en el ámbito de intervención según prioridad.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente o quien haga sus veces las funciones de gestor local, quien articulara los procesos de implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas y el cumplimiento de los acuerdos en las reuniones permanentes desarrolladas en el Distrito.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la asignación de los recursos económicos necesarios de acuerdo al Plan de Trabajo "Implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas (TDI)", como herramienta para la gestión local en indicadores nutricionales", aprobado en cesión de consejo.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a los diferentes sectores, organizaciones sociales, juntas vecinales organizaciones privadas y otras que se designen a participar activamente de los procesos estructurados para el logro de las finalidades del TDI.



ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRIBIR a las entidades que correspondan, a las Oficinas y/o Áreas de la Municipalidad y demás instituciones para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - DEROGAR, cualquier otro dispositivo normativo que se oponga a la presente ordenanza.



ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR, a Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza y a Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la Ordenanza, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Yanacancha (<http://www.muniyanacancha.gob.pe/>)



REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE